



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 14 de Abril de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 376 /2023**

**VISTO:**

Los TEAS Nros. A-01-00030764-1/2022, A-01- 00029273-3/2022; A-01-00026713-5/2021; A-01-00007971-1/2022; A-01-00030119- 8/2022; A-01-00007183-4/2023; A-01-00032076-1/2022; A-01-00030361-1/2022; A01-00007011-0/2023; A-01-00002500-9/2023; A-01-00003496-3/2023; A-01- 00006631-8/2023; A-01-00029473-6/2022; A-01-00029723-9/2022; A-01-00029660- 7/2022; A-01-00029598-8/2022; A-01-00030066-3/2022; A-01-00012348-6/2022; A01-00022337-5/2022; A-01-00029049-8/2022; A-01-00027076-4/2022; A-01- 00002819-9/2023; A-01-00002319-8/2023; A-01-0005206-6/2023, La Res. CM N° 82/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Inciso 5 del Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atribuye al Consejo de la Magistratura la facultad de reglamentar el nombramiento, la remoción y el régimen disciplinario de los funcionarios y empleados, previendo un sistema de concursos con intervención de los jueces.

Que la Ley N° 7 incorpora este precepto constitucional en su Artículo 18, al establecer que el nombramiento y remoción de los/as funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad se hace por la autoridad judicial, en la forma que establezcan los reglamentos del Consejo de la Magistratura.

Que por su parte, la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura N° 31 en el Artículo 2° Inciso 5, reproduce la ya citada manda constitucional entre las atribuciones y competencias del organismo.

Que por Res. CM N° 82/2017 se aprobó el inicio del proceso de regularización de Secretarios, Funcionarios y Agentes de ambos fueros e instancias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, previa verificación de los requisitos establecidos en sus respectivos considerandos (Artículo 1°) y se encomendó a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público la implementación de medidas tendientes a dar cumplimiento a lo así dispuesto (Artículo 3°).

Que tal como sucedió en anteriores oportunidades, la cobertura permanente de los cargos de Secretario generó las consiguientes vacantes en los cargos inferiores, tornándose ineludible, asimismo, continuar con el procedimiento de regularización del restante personal interino del área jurisdiccional, lo que motivó el dictado de sucesivas Resoluciones de Presidencia de este Organismo en tal sentido.

Que en esta nueva oportunidad, la Presidencia de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió el Dictamen 1/2023, mediante la cual eleva “...las presentes actuaciones a la consideración de la Presidencia del Consejo y en el marco del proceso de regularización aprobado mediante



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Resolución CM N° 82/2017 a los Secretarios, funcionarios y agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente propiciando su regularización...”*

Que a los fines de comprobar los requisitos previstos para proceder a las respectivas confirmaciones se dio intervención a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Disciplina y Acusación y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el Art. 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de “4. Ejercer toda otra atribución determinada por Ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Confirmar a los agentes individualizados en el Anexo de la presente Resolución, en los cargos y dependencias que allí se detallan, según Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público N° 01/2023.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a las Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 376 /2023**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

**ANEXO Res. Pres. N° 376 /2023**

**FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE  
RELACIONES DE CONSUMO**

**CÁMARA DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO  
Y DE RELACIONES DE CONSUMO. SECRETARIA GENERAL. MESA RECEPTORA DE  
ESCRITOS JUDICIALES**

<b>AGENTE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>CARGO</b>
BRANGERI, MARÍA ROMINA	4901	OFICIAL
TRIMBOLI, TOMÁS	4903	ESCRIBIENTE
LUCCARDI CORBALÁN, MARÍA GI- MENA	5619	ESCRIBIENTE
AMARILLA, JESICA LORENA	7886	AUXILIAR
NESA, NAHUEL	6553	AUXILIAR DE SERVICIO

**CÁMARA DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO  
Y DE RELACIONES DE CONSUMO. SALA IV**

<b>AGENTE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>CARGO</b>
FINN, MARÍA VICTORIA	4866	SECRETARIA DE CÁMARA (VOCALÍA X)

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,  
TRIBUTARIO Y DE RELACIONES DE CONSUMO N° 01**

VARESE, CARLOS AUGUSTO	2767	ESCRIBIENTE
------------------------	------	-------------

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,  
TRIBUTARIO Y DE RELACIONES DE CONSUMO N° 05**

CANDA, JOAQUÍN PABLO	7079	AUXILIAR
----------------------	------	----------

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,  
TRIBUTARIO Y DE RELACIONES DE CONSUMO N° 06**

URLICH, EZEQUIEL	7864	AUXILIAR DE SERVICIO
------------------	------	----------------------

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,  
TRIBUTARIO Y DE RELACIONES DE CONSUMO N° 19**

LENZI, MARÍA GISELA	5517	SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA
LADES, CYNTHIA MARIEL	5823	AUXILIAR



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

POLI, JUAN IGNACIO	6480	AUXILIAR
--------------------	------	----------

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,  
TRIBUTARIO Y DE RELACIONES DE CONSUMO N° 22**

LUCENA, MARÍA LUJAN	5653	SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA
---------------------	------	------------------------------------

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,  
TRIBUTARIO Y DE RELACIONES DE CONSUMO N° 23**

CARRETO, LUCAS MARTÍN	5946	PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
VENSLAVICIUS, AGUSTINA	5685	OFICIAL MAYOR
ORIOLO, EZEQUIEL NICOLÁS	7481	ESCRIBIENTE
TORRES, PATRICIA DANIELA	6979	AUXILIAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,  
TRIBUTARIO Y DE RELACIONES DE CONSUMO N° 24**

PAPA, ANABEL SOLEDAD	4654	PROSECRETARIA COADYUVANTE
FERIGO, LEANDRO SERGIO	5283	OFICIAL MAYOR
LÓPEZ FUSTER, MARÍA VICTORIA	6490	OFICIAL
CERQUEIRA, LUZ MARÍA	6560	ESCRIBIENTE
VIGNA, MARÍA PAULA	8025	AUXILIAR
AMMIRATO RUBIO, LUCÍA MICAELA	8027	AUXILIAR

**FUERO PENAL, PENAL JUVENIL, CONTRAVENCIONAL Y DE  
FALTAS**

**CÁMARA PENAL, PENAL JUVENIL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS. SALA III,  
VOCALÍA X**

VERGARA VACAREZZA, DIEGO ALONSO	3122	SECRETARIO DE CÁMARA
RODRIGUEZ, MARÍA GUADALUPE	3750	PROSECRETARIA LETRADA DE CÁMARA
BLUMENFELD, DENISE ELIANA	7764	PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE CÁMARA



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

**CÁMARA PENAL, PENAL JUVENIL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS. MESA  
GENERAL DE ENTRADAS**

ARNAU, CHRISTIAN MARCELO	5775	OFICIAL
--------------------------	------	---------

**CÁMARA PENAL, PENAL JUVENIL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS. DIRECCION  
DE DILIGENCIAMIENTOS**

BRANCA, MANUEL AGUSTÍN	7775	AUXILIAR
------------------------	------	----------

**CÁMARA PENAL, PENAL JUVENIL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS.  
SECRETARIA JUDICIAL DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE EJECUCION DE  
SANCIONES**

DI VINCENZO, SILVANA NOEMÍ	5230	PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE CÁMARA
----------------------------	------	---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE  
FALTAS N° 11**

YULI, BELÉN DE LOS ANGELES	6712	OFICIAL
----------------------------	------	---------

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, PENAL JUVENIL,  
CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 14**

LENZIN, LUDMILA	8266	PROSECRETARIA COADYUVANTE
-----------------	------	------------------------------

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, PENAL JUVENIL,  
CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 17**

PIAGENTINI, ALEJANDRO	8303	PROSECRETARIO COADYUVANTE
-----------------------	------	------------------------------

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, PENAL JUVENIL,  
CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 19**

SOBRADO SOLA, ALEJO	5978	PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
---------------------	------	---------------------------------

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, PENAL JUVENIL,  
CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 28**

LOTITO, MARIANELA GINETTE	8173	SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA
---------------------------	------	------------------------------------